

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1713
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Yaqueline Londoño Quintero, como sucesor procesal del señor Gustavo Londoño
Ejecutado	Alirio González Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00387 00
Decisión	Accede a suspender remate

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, de suspender la diligencia de remate fijada para el próximo 15 de noviembre de 2023, el Despacho no encuentra reparo alguno para no acceder a ello.

En consecuencia, se suspenderá el remate fijado para el 15 de noviembre de 2023 respecto del 50% del bien inmueble identificado con la matrícula número 023-18304, de propiedad del demandado. De acuerdo a lo manifestado por la solicitante, se hace necesario requerirla para que informe a este Juzgado dentro de la oportunidad el resultado del posible acuerdo para el pago de la obligación o en su defecto hacer la solicitud para fijar nueva fecha para remate.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el remate fijado para el próximo 15 de noviembre de 2023, respecto del **50%** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **023-18304**, de propiedad del demandado.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de la parte demandante para que informe oportunamente cualquier novedad generada respecto del posible acuerdo de pago. O en su defecto hacer la solicitud para fijar nueva fecha para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
JUEZ-E

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 143 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 10 del mes de noviembre de 2023.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA-AD HOC